

Olimpiada Nacional 2019

Anexo Técnico

Charrería

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Rama
Infantil "A" 11 años y menores (2008 y posteriores)	Femenil
Infantil "B" 12-15 años (2007-2004)	
Infantil "B" 13-15 años (2006-2004)	Varonil
Juvenil 16-17 años (2003-2002)	

2. PRUEBAS Y ESPECIFICACIONES:

2.1. INDIVIDUAL RAMA VARONIL:

Serán calificados de manera especial para premiación por agrupamiento de suertes charras, sumando los puntos que obtengan los participantes de la siguiente manera:

Faenas Bloque 1	Faenas Bloque 2	Faenas Bloque 3
Cala de Caballo + Piales en el Lienzo + Colas	Jineteo de Toro + Lazo de Cabeza + Pial de Ruedo	Jineteo de Yegua + Manganas a Pie + Manganas a Caballo + Paso de la Muerte

*** Si un competidor participa en más de una de las faenas de un agrupamiento, sólo recibirá una medalla, por ejemplo: un charro que realice cala de caballo y colas, se hará acreedor a una medalla y no a dos aunque haya aportado puntos de ambas faenas. Sin embargo, si participa en piales en el lienzo, lazo de cabeza y manganas a pie, y en los tres agrupamientos obtiene medalla el equipo, se le entregarán las tres medallas (oro, plata o bronce) a ese competidor***

2.2. EQUIPÓ VARONIL:

Charreada.

2.3. INDIVIDUAL RAMA FEMENIL:

Serán calificadas de manera especial para premiación por ejercicio, los siguientes movimientos:

2.3.1. INFANTIL "A"

- Agrupaciones 16 puntos.
- Flores 20 puntos.
- Abanico 26 puntos.

2.3.2. INFANTIL "B"

- Flores 20 puntos.
- Giros en patas de 28 puntos de 360 grados.
- Escaleras de 28 puntos.

2.4. ESCARAMUZA:

Las competidoras deberán realizar 12 ejercicios que conforman la rutina básica obligatoria de competencia de acuerdo a su categoría establecidos en el Reglamento Oficial.

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo de competencia de su categoría, rama y prueba.

3.1 DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas y deberán estar afiliados a la Asociación Deportiva Nacional (Federación Mexicana de Charrería, A.C.) para el periodo 2019.

Participación máxima por entidad.			
Categoría	Deportistas		Total
	Femenil	Varonil	
Infantil A	Mín. 8, Max 10		40
Infantil B	Mín. 8, Max 10	Mín. 8, Max 10	
Juvenil		Mín. 8, Max 10	

3.2 ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Las entidades participantes, podrán inscribir como máximo a 1 entrenador por categoría y rama, así como a 1 delegado por deporte y deberán estar afiliados a la Asociación Deportiva Nacional (Federación Mexicana de Charrería, A.C.) para el periodo 2019.

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

En caso que por cuestiones de logística la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques de competencia, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES Y LOCUTORES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad a la que representan, hasta un máximo de 2 Jueces, Árbitros y/o Locutores, en caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro, Juez y/o Locutores podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (CLASIFICACION REGIONAL):

4.1. ETAPA ESTATAL:

La Etapa Estatal, podrá desarrollarse durante los meses de febrero y marzo, en cada una de las entidades que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria y Reglamento General de Participación, considerando el requisito de estar afiliados a la Asociación Deportiva Nacional (Federación Mexicana de Charrería, A.C.) para el periodo 2019, con el aval de la Unión de Asociaciones de Charros de su entidad.

4.2. ETAPA REGIONAL:

Clasificará 1° lugar de la Etapa Estatal, por categoría equipo Charro y Escaramuza.

Las entidades participantes se someterán a un proceso de regionalización, conformado por 8 regiones como se indica en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La Etapa Regional, deberá desarrollarse de conformidad a las fechas establecidas en la Convocatoria de la Etapa Regional.

Las sedes regionales, será de conformidad a los acuerdos tomados por las entidades integrantes de cada una de las regiones, en coordinación con la Asociación Deportiva Nacional (Federación Mexicana de Charrería, A.C.).

4.3 ETAPA FINAL NACIONAL:

Clasifica a la Etapa Final Nacional el 1° lugar por categoría y rama por región y el equipo de la entidad sede.

Total: 9 equipos por categoría y Rama.

5. INSCRIPCIONES:

5.1 ETAPA REGIONAL:

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad podrá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

5.2 ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

6.1. ETAPA REGIONAL:

La Etapa Regional, deberá desarrollarse en 3 días de competencia, más el día de entrada, por lo que la distribución deberá ser de la forma siguiente:

RAMA VARONIL: El primer día de competencia, compiten las selecciones categoría juvenil y el segundo día de competencia, la selecciones categoría infantil "B".

RAMA FEMENIL: El tercer día compiten las Escaramuzas categoría Infantil “A” en un solo bloque, las Escaramuzas categoría Infantil “B”, el día siguiente en un solo bloque.

La Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) designara, en cada sede Regional, un Delegado Técnico a efecto de asesorar en planeación, apoyar, validar y recopilar los resultados oficiales antes, durante y al final de dicha Etapa, los resultados deberán ser proporcionados al Delegado Técnico en forma digital e impreso, por lo que la entidad sede deberá solicitar por escrito a la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

6.2. ETAPA NACIONAL:

RAMA VARONIL: CATEGORIA INFANTIL “B”

PRIMERA ETAPA: Se realizarán tres competencias con los nueve equipos Charros clasificados de la Etapa Regional.

SEGUNDA ETAPA: Se realizarán dos competencias con los seis equipos Charros mejor clasificados de la Primera Etapa.

TERCERA ETAPA: Se realizará una competencia final con los tres equipos Charros mejor clasificados de la Segunda Etapa. De esta Etapa, resultará el equipo Charro Campeón de la Categoría Infantil “B”.

RAMA VARONIL: CATEGORIA JUVENIL.

PRIMERA ETAPA: Se realizarán tres competencias con los nueve equipos Charros clasificados de la Etapa Regional el primer día de competencia.

SEGUNDA ETAPA: Se realizarán dos competencias con los seis equipos Charros mejor clasificados de la Primera Etapa.

TERCERA ETAPA: Se realizará una competencia final con los tres equipos Charros mejor clasificados de la segunda Etapa Final. De esta Etapa saldrá el equipo Charro Campeón de la Categoría “Juvenil”.

RAMA FEMENIL: CATEGORIA INFANTIL “A”.

PRIMERA ETAPA: Se realizará competencia entre las nueve Escaramuzas Infantil “A” clasificadas.

SEGUNDA ETAPA: Se realizará competencia con las tres Escaramuzas mejor clasificadas de la Primera Etapa. De esta competencia saldrá la Escaramuza Campeona categoría Infantil “A”.

RAMA FEMENIL: CATEGORIA INFANTIL “B”.

PRIMERA ETAPA: Se realizará competencia entre las nueve Escaramuzas Infantil “B” clasificadas.

SEGUNDA ETAPA: Se realizará competencia con las tres Escaramuzas mejor clasificadas de la Primera Etapa. De esta competencia saldrá la Escaramuza Campeona categoría Infantil “B”.

7. REGLAMENTO:

Toda la competencia se regirá por el reglamento vigente de la Federación Mexicana de Charrería.

8. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de competencia.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional, deberá haber por lo menos un mínimo de 3 equipos clasificados por categoría y rama, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, modalidad y rama, todos los deportistas se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales cómo en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil "A"	4	4	4
Infantil "B"	8	8	8
Juvenil	4	4	4
TOTAL	16	16	16

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1 ALTAS:

No habrá, una vez concluido el período de la inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2 BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3 SUSTITUCIONES:

Solo podrá realizarse en caso de que deportista que gano el lugar para la Etapa Final Nacional no pueda asistir por causas de fuerza mayor por lo que podrán asistir el siguiente lugar siempre y cuando se encuentre debidamente documentada la baja, por el Jefe de Misión para así poder otorgarle el derecho de participación al que obtuvo el segundo lugar en la Etapa Estatal y así sucesivamente.

12. REUNION TECNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

15. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

16. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

17. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.